

R. 2396

Re 720  
2

AÑO III

31 Agosto 1897

Núm. 58

# LA REGENERACIÓN MÉDICA

REVISTA BIMENSUAL DE CIENCIAS MÉDICAS É INTERESES SOCIALES

PUBLICADA POR EL

COLEGIO DE MÉDICOS DE SALAMANCA

LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DE CADA MES

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director

Dr. D. Celestino M. de Argenta

Redactores

Cuesta (I).—Díaz Redondo (C.)  
García Alonso (D.)—Madruga Noreña (J. F.)—Mendez  
Fernández (J.)—Sánchez Gómez (R.)  
Segovia Corrales (I.)

Secretario, Acedo (F.)

Tesorero Administrador, Díez (A.)

.....

Todos los socios del Colegio de Médicos de Salamanca tienen derecho á colaborar en este periódico, pero sus trabajos no podrán publicarse sin previo examen y aprobación del Consejo de Redacción.—La responsabilidad de los escritos firmados corresponde exclusivamente á sus autores.—Toda la correspondencia se dirigirá al Secretario.—Los pagos y reclamaciones se dirigirán al Admor.—De las obras que se reciban dos ejemplares se publicará un juicio bibliográfico en la sección correspondiente.—Les ouvrages remis en double seront annoncés et analysés dans le corps du journal.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

6 PESETAS AL AÑO EN TODA ESPAÑA

(Pago anticipado)

REDACCIÓN

Melendez, 7 duplicado

DIRECCIÓN

Juan del Rey, 8

ADMINISTRACIÓN

San Justo, 34

Imp. Católica Salmanticense.



## PARTIDOS MÉDICOS VACANTES

Pueblo	Partido Judicial	Provincia	Habitantes	Dotación (1)	Sollecitudes
Oleiros.....	Coruña.....	Coruña.....	5.864	999 pts.	Hasta el 15 Septbre.
Orgaz.....	De su nombre.....	Toledo.....	2.760	999	6
Cerro.....	Béjar.....	Salamanca...	1.122	500	10
Fontones.....	Segura de la Sierra.....	Jaén.....	2.768	999	13
Nanclares de la Oca.....	Vitoria.....	Alava.....	580	750 (2)	9
Una de las de Aranda de Duero	De su nombre.....	Burgos.....	5.043	1.200	2
Sariego.....	Infesto.....	Oviedo.....	1.614	999	12
Saucele.....	Vitigudino.....	Salamanca...	1.361	375	11
Gajates.....	Alba de Tormes.....	Idem.....	541	300	10
Calzada de Béjar.....	Béjar.....	Idem.....	798	200	10
Galisteo.....	Plasencia.....	Cáceres.....	987	2.225	4
Monforte.....	De su nombre.....	Lugo.....	4.609	1.250	15
Montiel.....	Infantes.....	Ciudad-Real..	1.315	875	10
Valdeorna y su anejo San Mar-					
tín del Rio.....	Daroqa.....	Zaragoza.....	300	2.600 (3)	4
Cerralbo.....	Vitigudino.....	Salamanca.....	830	375 (4)	14
Una de las de Brozas.....	Alcántara.....	Cáceres.....	4.870	997	11
Picon.....	Ciudad-Real.....	Ciudad-Real..	579	900	10
Sanhotello.....	Béjar.....	Salamanca.....	683	250	5
Villar de Gallimazo.....	Peñaranda.....	Idem.....	500	250	5

(1) En esta sección solo incluimos la dotación por Beneficencia, sin contar las iguales.

(2) Dotación 750 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres residentes en el distrito. El agraciado percibirá desde el 1.º del próximo mes de Enero 25 pesetas más, que satisfará el Ayuntamiento de Ariñez por la titular por estar agregado á este municipio, y además, puede contratar libremente con los vecinos pudiente; de los siete pueblos inmediatos, distante el que más cinco kilómetros del de la residencia.

(3) Por la asistencia á todo el vecindario.

(4) Volvemos á recordar que en este pueblo existe un médico acreditado y digno, que no lo piensa abandonar á pesar de habersele desposeído arbitrariamente de su titular.

# LA REGENERACIÓN MÉDICA

## SUMARIO

	Páginas.
<b>Crónica de la quincena:</b> por el <i>Dr. Atnegra</i> . . . . .	242
<b>Sección profesional:</b> Conducta sospechosa por <i>D. Juan Llorens</i> . . . . .	246
<b>Revista Terapéutica aplicada:</b> El vejigatorio en las anfermedades infecciosas. . . . .	250
<b>Sección oficial:</b> Colegio de Médicos de Salamanca.—Junta general ordinaria. . . . .	252
IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía.—Programa. . . . .	252
<b>Sección de noticias.</b> . . . . .	256
Vacantes y Anuncios en las páginas 2, 3 y 4 de la cubierta.	

## CRÓNICA DE LA QUINCENA

### I. Nuestra protesta.—II. ¡Consumatum est!—III. Nuestra reunión trimestral.—IV. ¡Intereses encontrados?

Aun cuando, por necesidades de ajuste de nuestra REVISTA en nuestro número anterior no pudimos publicar la *Crónica de la Quincena*, que para él teníamos redactada, y por este motivo sea muy tardía la publicación de nuestra protesta, por el infame atentado que ha arrebatado la vida al eminente estadista, insigne historiador, ilustre político, gran artista de la palabra y gran patriota D. Antonio Cánovas del Castillo (q. e. g. e.); no queremos dejar de consignar cuán inmensa es la indignación de que nos hallamos poseídos por tan inaudito hecho criminoso, y en la cual tomaron parte como determinadoras de ella, la naturaleza del delito, la importancia incuestionable del ser sobre quien recayó el ataque, y la execrable secta generadora del mismo; y al consignar nuestra enérgica protesta, por el lamentabilísimo suceso que ha privado á la patria española de las energías morales é intelectuales de uno de sus

más egregios hijos, hemos de manifestar en contadísimas líneas nuestro juicio sobre problema social tan grave, como es el anarquismo, y antes de hacerlo impetramos del Dios de las misericordias, reciba benigno en la mansión de los bienaventurados el alma del gran español Cánovas del Castillo.

El anarquismo es, á no dudar, cáncer social que corroee las entrañas de la sociedad; como su hermano el cáncer humano, débese á la miseria, pues sus elementos, los anarquistas, son miserables, por carecer de toda idea religiosa y moral; como su similar tiene su período de latencia; su progreso ascendente, y como el tumor maligno, requiere para su curación la práctica de cruenta operación quirúrgica; y reclama, por fin, para que su identidad sea perfecta, que, á la manera que el Cirujano persigue en las profundidades de la organización del enfermo las más remotas ramificaciones de la infección específica, separando los gánglios linfáticos de la región afecta, á fin de dejar al paciente al abrigo de, en tal neoplasma, siempre fáciles reproducciones; así los hombres de estado de todos los países, que han de ser en tal cáncer cirujanos operadores, precisan acometer, con ánimo sereno y destreza operatoria, la intervención quirúrgica exigida por la salud de la humanidad, y habrán, si sus intervenciones operatorias han de producir beneficiosos resultados, de perseguir, hasta lo infinito, todas las extensísimas ramificaciones de tan abominable secta, excindiendo y cauterizando á termo, cuanto exija la tranquilidad de los Estados, para impedir, en lo humanamente posible, las funestas reproducciones; necesitando también de un tratamiento higiénico, consistente en el cáncer que nos ocupa, en una enseñanza religiosa y moral, que acabe con los gérmenes morbosos.

\* \*

Prescribe el derecho administrativo vigente, que, toda Real Orden expedida por cualquier centro directivo de la Administración pública española, cause estado, esto es, que sus prescripciones tengan fuerza de obligar para siempre, en tanto no se invaliden por nueva Real Orden, Real Decreto ó Ley del Estado; cuando contra mencionada disposición ministerial no se interpongan los recursos ora administrativos, ora contenciosos, dentro de un plazo taxativamente marcado en las Leyes, y que no es otro que el de tres meses, á contar desde la fecha de su publicación en el periódico oficial, ó *Gaceta de Madrid*.

Sabido es de todos los amables é ilustrados lectores de esta CRÓNICA, que el señor Cos Gayón, ministro de la Gobernación, dictó con fecha 29 de Mayo último, una Real Orden, de cuya justicia y equidad ya nos hemos ocupado con reiteración en esta Sección y en la *Profesional*; por ministerio de la cual, los dignísimos y pacientes médicos titulares véanse privados del percibo de unos honorarios devengados á costa de trabajos y sinsabores, así como de responsabilidades de monta, en caso de una omisión, voluntaria ó involuntaria de la ciencia del diagnóstico, aplicada al conocimiento de la simulación y disimulación de enfermedades comprendidas en el vigente cuadro de exenciones físicas.

De todos son también conocidos los hechos ocurridos con posterioridad á la publicación de la desdichada Real Orden; y cuales son la protesta enérgica, razonada y justísima de nuestros queridos amigos y consocios los dignísimos miembros de la Regional de Villavieja y que apareció en estas columnas, á cuya protesta siguieron otras muchas firmadas por médicos de todas las provincias de España; las visitas al Ministro por eminentes hombres de ciencia, y por dignísimos representantes de la prensa médica madrileña; las exposiciones suscritas por casi todos los Colegios Médicos de España: más, todo este trabajo, toda esta labor en pro de una causa justa emprendida, háse visto desatendida y menospreciada cual nosotros lo habíamos, sin tener condiciones ni aspiraciones de profeta, predicho con muchísima antelación: quedando así con toda su fuerza de obligar subsistente, para mal de la respetable clase médica titular.

Tal resultado es hijo legítimo del abandono en que ha quedado el único recurso á que debiera haberse apelado, para oponerse dentro del plazo legal, á la persistencia del atentado inferido al Derecho natural y constituido, y que, como nuestros abonados saben, tanto y tanto hemos recomendado como único, eficaz y de éxito seguro.

Por no haberse incoado el Pleito contencioso-administrativo la Real Orden de 29 de Mayo queda con todo su rigor vigente, y á no ponerse la Providencia en favor de los médicos titulares, dando lugar á un cambio ministerial, y con él nuevo ministro de la Gobernación que interprete mejor el derecho, nuestros compañeros tendrán que optar por uno de los dos términos de este dilema, ó consentir la *carga*, ó dimitir los cargos.

¡Consumatum est!

\* \* \*

En la reunión general que nuestro Colegio celebrará el 11 de Septiembre, habrán de resolverse las dos importantísimas cuestiones señaladas para su *orden del día* en la celebrada en Mayo último y que son, como saben nuestros lectores, la reforma del Reglamento social y la reglamentación del Montepío de nuestro Colegio, creado en virtud del acuerdo en Mayo adoptado.

La real é incuestionable importancia de ambos asuntos muevenos á demandar de todos nuestros consocios acudan solícitos á tomar parte en los debates que haya de originar la discusión de los proyectos, á fin de que la obra resultante sea expresión *verdad* de los deseos y aspiraciones de la mayoría de los colegiales; reuniendo por ende garantías de perfección y solidez.

Creemos que, no tendremos necesidad de lamentar la escasa asistencia de Colegiales á la junta general y que podremos gloriarnos de que empresas tan nobilísimas cual las que se acometerán en la reunión, han sido hijas de la suma total de voluntades de cuantos integramos la asociación profesional *Colegio de Médicos de Salamanca*.

\* \* \*

Ha tiempo que, observadores fieles de cuanto viene ocurriendo en la vida profesional española, hemos notado que existen entre los Colegios Médicos de provincias y el de Madrid, serias disparidades de criterio; falta completa de armonía; diversidad de juicio en la apreciación de múltiples é importantísimos asuntos, que refiriéndose á la manera de cumplirse el fin social médico, debieran producir absoluta unanimidad de criterio, perfecta armonía de deseos y aspiraciones, idéntico juicio sobre los problemas de sociología médica; y de que este modo de pensar nuestro es justo y está justificado, pruébalo con i refragable fuerza, con testimonio formal y serio, el hecho de que todos los Colegios de provincias, desde el de Barcelona al de Cádiz; del de Salamanca al de Murcia, etc, están en un todo de acuerdo al censurar, cual se merece, la prescripción legal contenida en la novísima ley de reclutamiento y reemplazo, vinculando en una sola individualidad la misión del reconocimiento de quintos ante las Comisiones mixtas, con patente desprestigio de la clase y con menoscabo de los intereses de todos los médicos: la perfecta unanimidad de criterio con que se ha juzgado el deplo- rabilísimo sistema tributario vigente; y tantos y tantos otros asuntos en que se ha puesto de manifiesto la perfecta armonía de pareceres de todos los Colegios provincianos (?).

Mas desgraciadamente es un hecho positivo que el Colegio de la Corte no parece estar de acuerdo con sus congéneres, antes bien lo que aparece á primera vista es su total desacuerdo, puesto que entiende, por ejemplo, y así lo ha consignado en documento público, que la innovación de la ley de reemplazos vigente está hecha de *mano maestra*, es decir, que su prescripción tiende de un modo perfecto al progreso de las instituciones médicas, por venir á ser valladar de los agios y prevaricaciones; cual si alguno de los que en España ostentamos el noble dictado de médicos, no fuésemos individual y colectivamente inespugnable baluarte de honradez y dignificación profesional y social.

Tales discrepancias, divorcio tan claro entre miembros de una misma familia, débense, á nuestro modestísimo juicio, únicamente á no haberse tratado en común la resolución de tales y tan vitales asuntos; pues de haberse celebrado *La Asamblea general de Colegios de Médicos de España* (que por cierto no ha tenido lugar por no haberse aún contestado por el de Madrid á la comunicación que le dirigiera el de Salamanca, á quien como es sabido pertenece la idea); y en sus sesiones se hubieran discutido, creemos que el de Madrid tendría en todos el mismo criterio que sus colegas de provincias; pues no podemos ni aun sospechar malévolamente—cual tendría que ser—que los intereses de los médicos de Madrid y los de los de provincias estarían encontrados, y por tanto sus entidades sociales en total desacuerdo.

Si nuestra insignificancia periodística no fuera tan formal obstáculo como es, nos atreveríamos á rogar al digno Colegio de Médicos de Madrid y á nuestro queridísimo amigo su dignísimo Presidente, que, dando una prueba solemne y elocuente de amor interprofesional, acepte el proyecto de *Asamblea de Colegios*, á fin de que por todos los estatuidos en España se pusiera la primera piedra del vastísimo edificio de la *regeneración profesional*, caminando estrechamente unidos en el combate que, por la obtención de tan simpático, útil y nobilísimo resultado, tenemos todos acometido.

DR. ATNEGRA.

---

---

---

## SECCIÓN PROFESIONAL

---

### CONDUCTA SOSPECHOSA

---

(CONTINUACION)

---

Ocúpase el importante Colegio, á favor del propio estímulo ó á merced de las relaciones de compañerismo que siempre se invocan aunque no se ejerzan, de los propósitos é iniciativas aquí tomadas, y en sesión celebrada el 6 de Marzo último por aquel, se encarga el asunto á una distinguida ponencia para que dictamine, constituida por los ilustrados colegiados Dres. Lopez, Rupilanchas y Cuadrado. El informe por estos redactado se presenta á la sanción de la Junta Directiva, en la sesión presidida por el Excmo. Sr. D. Julian Calleja, el día 9 del finido Abril, aprobándose por unanimidad y acordándose remitir copia íntegra á los Colegios interesados, ya que el dictámen se refiere, no solo á la petición del nuestro, si que también á otras análogas de diversas Asociaciones.

Han transcurrido cerca de cuatro meses desde que el acuerdo es firme, sin que se haya cumplimentado, pues en nuestra Corporación no se ha recibido documento oficial alguno que lo acredite (1). ¿Es esta la conducta que acostumbra á observar el Colegio de Médicos de Madrid? No podemos creerlo, pues pugna con las más rudimentarias reglas de cortesía que obligan á guardar atenciones hasta para con los mismos enemigos. ¿A qué debemos atribuir tan sospechoso silencio, que dice muy poco en favor del compañerismo de clase y de las mútuas atenciones que en el seno de la misma deben guardarse? Solo un lamentable y singular olvido puede haber sido causa de la incorrección que nos ocupa, pues de no ser así, las consideraciones que del hecho podrían racionalmente desprenderse habrían de ser, al par que justas y sobradamente motivadas, pruebas fehacientes de un lamentable divorcio entre Asociaciones afines, fundado en la soberbia y el orgullo de la que, sino por su respetabilidad al menos por su valía oficial, debe ser la salvaguar-

---

(1) En el de Salamanca tampoco se ha recibido la comunicaci6n de que habla el ilustrado articulista.

(Nota del Director de LA REGENERACIÓN MÉDICA.)



dia de los intereses profesionales y no el obstáculo que se oponga á su natural desenvolvimiento.

Conocida esta fase del asunto, entremos á analizar, aunque sea brevemente, el informe aprobado por el ilustrado Colegio. En la parte referente al pago de los reconocimientos practicados por los médicos titulares ante los Ayuntamientos, muéstrase partidario de que el Gobierno lo disponga, apoyando así las legítimas pretensiones de las Corporaciones reclamantes. Claro es que el Colegio de Médicos de Madrid, so pena de batirse por la causa de ilegalidad y de la injusticia, había de obrar en el sentido que dejamos expuesto, único posible para quien no quiera aparecer como ignorante ó apasionado. Las disposiciones legales del asunto, tan brillantemente aducidas, así en la prensa profesional como en la política, por distinguidos profesores; el general clamoreo despertado entre los elementos facultativos y la burla ministerial, mejor que argumentos, que con reciente fecha niega la legalidad de los honorarios, fundándose en el hecho de que la R. O. combatida nada dice por lo que afecta á este extremo, como si un estudiado silencio pudiera sentar jurisprudencia en un país civilizado, hubieron de hacer mella en el seno de la Corporación, hasta el punto de adherirse á nuestra idea, aunque tan solo fuese á impulso de la avalancha general de la clase. Esta última suposición tiene grandes visos de fundamento, ya que no ignorando, como nadie ignora, las cordiales relaciones que con los partidos políticos imperantes tienen buen número de ilustres personalidades del Colegio de Médicos de Madrid, puestas de manifiesto en diversas ocasiones, nada de extraño ni de particular hubiera tenido aprovecharlas en favor de los pacientes médicos municipales. Nada sabemos que haya hecho el Colegio en este sentido, ni reclamaciones oficiales, ni representaciones oficiosas, ni actuación alguna podemos aplaudir, lo cual, penoso es decirlo, difiere sensiblemente del vigor y energía tenidos para otros casos, no ciertamente dignos de la alabanza general ni del común aplauso. Y no se nos diga que el Excmo. Sr. D. Julian Calleja, ha formado parte de la Comisión que en el mes anterior conferenció con el Sr. Ministro del ramo, para solicitar la oportuna disposición gubernativa, pues la iniciativa de las gestiones partió del dignísimo y respetable director de nuestro colega *El Siglo Médico*, Sr. Marqués de Guadaleras y el Presidente del Colegio no intervino como tal, si no en calidad de Senador del Reino. ¿Para cuándo guarda la mentada Asociación sus valías, y prestigios? ¿Por ventura no es acreedora la sufrida agrupación de médicos titulares

por humilde que sea la esfera en que desarrolle sus servicios, á que se pongan á su lado las fuerzas vivas profesionales? (1)

A propósito de las observaciones formuladas por la clase médica española para pedir la derogación de lo que atañe al servicio facultativo de las Comisiones mixtas, conocidas de nuestros lectores, dice en su informe el Colegio lo siguiente:

«Hay una ley no dictada por nadie y que, sin embargo, acatamos con respeto, porque es patrimonio de las sociedades modernas: la ley del progreso, á la que todos tenemos el deber de contribuir y á la que contribuimos constantemente con entusiasmo y en la medida de nuestras fuerzas, en los pueblos civilizados.

El Real decreto de 5 de Enero del corriente año, al monopolizar el servicio médico de la Comisión mixta, realiza un progreso, porque crea una especialidad, busca ó trata de buscar para desempeñarla al Médico que reúna más garantías de idoneidad y le asigna, sin mayor sacrificio para el Erario provincial, una retribución proporcional siempre con su trabajo, pero en definitiva decorosa y bastante para estimularle á desempeñar su cometido con el mayor acierto posible, y corresponder con la moralidad de sus actos, á la omnímoda confianza en él depositada por los que le eligieron, no obligados á ello por virtud del turno forzoso recomendado en la Real orden de 3 de Mayo de 1866, sino entresacándole y prefiriéndole entre sus compañeros por razón de sus méritos, que es base de estímulo para el trabajo en todas las jerarquías sociales.

El fin moralizador que ha inspirado alguna de las disposiciones del Real decreto no puede ser tampoco motivo de censura.

Resístese al ánimo de Médicos honrados pensar que el lucro, siempre mezquino, pueda inclinar la voluntad de otros compañeros á la comisión de verdaderos delitos, faltando abiertamente al sentido moral que tanto impera en la noble práctica de una profesión que, como la nuestra, por algo se llama universalmente ministerio; pero no menos se resiste el ánimo á creer que influencias y presiones de índole política puedan doblegar su entereza tantas veces batida, y victoriosa siempre, en los azares de la práctica, y mu-

---

(1) La exposición que acaba de dirigir el Colegio de Médicos de Madrid al Sr. Ministro de la Gobernación en el sentido que interesa á los profesores titulares, de la cual nos enteramos después de escrito este artículo, tiene caracteres de obligada, pues que con el silencio guardado hasta ahora por la Corporación, se patentizaba el completo divorcio entre la misma y la clase, cosa que á aquélla le conviene enmascarar en lo posible.

cho menos desde la altura de un puesto conquistado por sus propios merecimientos.

El Real decreto es equitativo, puesto que concede igual derecho para tomar parte en el concurso á todos los Médicos civiles; pero es muy de lamentar que, además de la prelación que establece para los méritos contraídos en servicios del Estado, sin especificar que sean de carácter facultativo, como queda dicho anteriormente, designe como tribunal calificador de aquéllos á la Comisión provincial, cuyos individuos, con el mejor deseo de acierto, carecen de la necesaria competencia para juzgar la capacidad científica de los aspirantes al concurso.»

Serían risibles, si no se refiriesen á una cuestión trascendental, las razones aducidas en el escrito que, en parte, transcribimos. Somos partidarios del progreso; sin su influjo no sería dable conocer las ventajas del adelanto que, en nuestra época, es su signo característico. Pero de esto á deducir que el *monopolio* es una fuente de progreso, hay un abismo insondable que, con dificultad han de salvar las galanuras del estilo puestas al servicio de tan desgraciada causa. El monopolio, el acaparamiento, la utilidad particular, el egoísmo personal, el interés único, es idea que repugna en todos los pueblos libres, siquier algunos así calificados, la erijan en sistema de gobierno para favorecer á sus adeptos. La ley de castas repugna á las honradas conciencias y es signo de atavismo social. Desgraciadamente ella parece resucitar en ciertas esferas, según lo que se va prodigando en nuestros días. Monopolio. . . . . frase más exacta no podía emplear el sesudo Colegio, ni más en armonía con la manera de ser de muchas personalidades. Nosotros protestaremos siempre contra lo que signifique personalismos, amantes del sistema de expansión, propio entre individuos con iguales méritos.

¿Qué necesidad vé el Colegio de Madrid de crear especialidades nuevas ni que mayores garantías de idoneidad tiene el nombrado para el cargo de médico de la Comisión mixta? Nosotros no sabemos ver otra necesidad que la de favorecer á determinados individuos en perjuicio de otros, ni comprendemos mayores grados de acierto en los facultativos, nombrados en virtud de los servicios que prestaran al Estado, aun que no sean de carácter profesional, y por un tribunal cuya competencia técnica hay que poner por lo menos, en tela de juicio, de cuyos capitales defectos se lamenta el interesante documento que analizamos, á pesar de sus singulares discernimientos.

(Se continuará).

---

## REVISTA DE TERAPÉUTICA APLICADA

---

**El vejigatorio en las enfermedades infecciosas:** Los esfuerzos de la terapéutica en las enfermedades infecciosas tienden hoy generalmente á despertar la fagocitosis, y á poner la economía en buenas condiciones de defensa contra la invasión de los microbios y contra el envenenamiento por sus toxinas. Por estos efectos se ha explicado la acción del suero antitóxico en la difteria; y de la misma manera obran los lavados de la sangre por las inyecciones, sean hipodérmicas, sean intravenosas, de soluciones saladas, impropia-mente llamadas sueros artificiales. En ciertas condiciones la infección, á pesar de haber invadido toda la economía, debe combatirse en focos bien limitados, puntos de partida del envenenamiento general, ó puntos de concentración de los microbios ó de las toxinas por ellos segregadas; nos bastará mencionar la pneumonía infecciosa, etc. Contentarse en estos casos con vigorizar el estado general, es exponerse á perder un tiempo precioso durante el cual pueden hallarse comprometidas ruedas importantes para la marcha de la vida; es preciso que, sin perder tiempo, obrar sobre el foco mismo de la infección, para destruir microbios y toxinas.

Por esta acción local es como obra el vejigatorio «La cantárida ha dicho Ferrand, crea una neoformación de células jóvenes, de células linfáticas; produce un muro espeso, una fuerte y nueva armada fagocitaria, al propio tiempo que el aumento del poder bactericida de los humores» Charrin pretende á su vez que, la acción fagocítica de la cantárida es general, y no solamente localizada al punto de aplicación. Debiendo mencionar también la opinión de Maragliano, confirmada por las investigaciones de Devota, según las que, los vejigatorios de cantáridas provocan una leucocitosis considerable, y aumentan considerablemente el poder bactericida del suero sanguíneo. Lucatilla y Antonini han obtenido estos mismos resultados, lo mismo observando en convalecientes que en sujetos sanos. Explicando estas experiencias la acción del cantaridato potásico propuesto por Liebreich en el tratamiento de la tuberculosis pulmonar.

La cantárida parece, pues, poseer una acción especial que no podrá ser reemplazada en ningún caso por otras sustancias, empleadas antiguamente para producir la revulsión ó la vesicación. No se podrá, pues, oponer los efectos revulsivos obtenidos con el ácido fénico, el amoniaco, las euforbiaceas, etc., vesicantes, casi

todos abandonados hoy día, sea á causa de su difícil aplicación, sea á causa de los accidentes que pueden provocar, sea, sobre todo, á causa de su acción, en mucho inferior á la del vejigatorio. ¿Es decir esto que el vejigatorio sea siempre inofensivo? Sí, á condición de servirse de vejigatorios preparados con la cantárida titulada, como en el vejigatorio Albespeyres, y no separarse de las reglas que nos bastará relatar sucintamente.

Todo vejigatorio debe estar dosado como cualquier otro medicamento; la cantaridina produce efectos diferentes según sea la cantidad absorbida; á pequeñas dosis es un tónico vascular de primer orden, al propio tiempo que un antiséptico y antixótico. Su acción sobre los riñones lejos de ser perjudicial, es más bien beneficioso según testifican las observaciones de Lancereaux, Will, Rayer que han tratado con éxito nefritis por el empleo del vejigatorio. El Dr. Peterutti no ha encontrado nunca abuminuria en los tuberculosos tratados por él por medio de las inyecciones hipodérmicas de cantaridato de potasa á la dosis de 0'001 á 0'002 miligramos. Por otro lado Frendenberg resume así la acción de la cantaridina que él ha prescrito contra la cistitis: medicamento de excelente efecto por la rapidez de su acción, por la ausencia de irritación y de perjuicio cualquiera.

Se estará seguro de ponerse al abrigo de todo accidente de cantaridismo, sirviéndose del vejigatorio de Albespeyres, preparado, como ya hemos dicho, con la cantárida titulada, si se tiene la precaución de no tenerlo aplicado más de 4 horas en los niños, y más de 8 horas en los adultos. Puesto que no es preciso esperar la formación de la flictena, pues ésta se formará al cabo de un tiempo más ó menos largo, ya bajo el algodón, ya bajo la cataplasma que se tendrá el cuidado de substituir al emplastro cantaridado. Será también superfluo el interponer entre la superficie del vejigatorio y la piel, la hoja de papel oleoso recomendado por Bretonneau y Trousseau para impedir la adherencia de la substancia emplástica sobre la epidermis: el vejigatorio Albespeyres no se adhiere jamás á la piel, y permite separarlo sin dificultad alguna. En cuanto al alcanfor, el cual ha sido recomendado por ciertos médicos para espolvorear con él la superficie del vejigatorio, es un medio ya condenado como absolutamente ineficáz por Dujardin—Beaumetz; numerosas observaciones publicadas en la tesis de Ríbes demuestran claramente que el alcanfor no ha impedido nunca los accidentes de cantaridismo producidos por vejigatorios mal preparados ó dejados mucho tiempo aplicados; siendo muy frecuente, contrastar la

ineficacia y falta absoluta de acción de vejigatorios recubiertos de alcanfor.

(Extractado de la *Médecine Moderne* por el Dr. Lunot y publicado en la *Thérapeutique Contemporaine* de París).

ARGENTA

## SECCIÓN OFICIAL

### *Colegio de Médicos de Salamanca*

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, y en cumplimiento de lo prevenido por nuestro Reglamento, se convoca por este edicto á todos los socios á la junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 11 de Septiembre próximo y á las diez de la mañana, en el salón de Grados de la Universidad, para ocuparse, entre otros asuntos de verdadero interés, de la renovación de junta de gobierno, reforma del Reglamento y proyecto de Montepío; suplicándose á todos los señores colegiados la más puntual asistencia.

Salamanca, 29 de Agosto de 1897.

El Secretario general,  
FRANCISCO ACEDO.

### IX CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFÍA QUE HA DE CELEBRARSE EN MADRID EN ABRIL DEL AÑO 1898

#### PROGRAMA PROVISIONAL RELACIÓN DE LOS TEMAS OFICIALES

##### CLASE 1.<sup>a</sup>—HIGIENE

##### SECCIÓN 1.<sup>a</sup>

##### *Microbiología aplicada á la Higiene*

##### TEMAS

I. Necesidad de la unidad en la técnica, en la naturaleza y en la composición de los medios de cultivo, etc., para la determinación

de los caracteres de cada especie bacteriana, y conveniencia de que una Comisión internacional de bacteriólogos revise las descripciones y clasificaciones de las bacterias patógenas conocidas.

II. Resultados de los últimos estudios sobre la propagación de la fiebre tifoidea.

III Examen del bacilo colérico en las aguas, y su diferenciación de otras especies similares.

IV. De la inmunización: medios de obtenerla.

V. Bacteriología, profilaxis y sueroterapia de la peste bubónica.

VI. Sueroterapia antiestreptocócica.

VII. Necesidad de un cambio radical de criterio en la adjudicación de premios á la ganadería de reses comestibles, para evitar que los primeros galardones se concedan á la polisarcia linfática y no á la dura y sana representación de las especies.

VIII. Enfermedades protozoarias desde el punto de vista higiénico.

IX. ¿Qué hay de positivo en la microbiología actual respecto á la etiología del carcinoma, que pueda ser útil á la Higiene?

X. Bacteriología y sueroterapia de la fiebre amarilla.

#### SECCIÓN 2.<sup>a</sup>

##### *Profilaxis de las enfermedades transmisibles*

I. Límites de la acción de los Poderes públicos en la aplicación de los preceptos de la profilaxia.

II. Vacunación obligatoria.

III. De la lepra, particularmente en España. Medidas conducentes á impedir su propagación.

IV. De la pelagra. Etiología y profilaxis. Estudio geográfico.

V. Organización más conveniente del servicio sanitario de las fronteras terrestres, en caso de epidemias exóticas, especialmente en lo que se refiere á la desinfección.

VI. De la cremación cadavérica como medio profiláctico. Sus últimos adelantos.

VII. Métodos y procedimientos más económicos, cómodos y eficaces para la desinfección de las habitaciones particulares.

#### SECCION 3.<sup>a</sup>

##### *Climatología y topografía médicas*

I. El clima y la topografía como elementos etiológicos en la evolución de las enfermedades infecciosas.

- II. Zonas climatológicas de España.
- III. Climatología invernal del litoral español del Mediterráneo.
- IV. Las comarcas donde se cultiva el arroz, ¿tienen mayor ó menor mortalidad que otras?
- V. De la longevidad y sus relaciones con el clima.
- VI. Geografía de la tuberculosis. Mapa de la misma en Europa. Estudio de la climatología en relación con esta enfermedad.

SECCIÓN 4.<sup>a</sup>*Higiene Urbana.*

- I. En el estado de la higiene contemporánea, ¿qué cifra de mortalidad debe tenerse en cuenta para considerar á una ciudad como insalubre?
- II. De los campos de irrigación desde el punto de vista de la higiene.
- III. Verdadera influencia patógena del aire de las cloacas.
- IV. Filtros para agua potable en las fuentes públicas.
- V. El riego de las calles ¿es un elemento perjudicial para la higiene de las ciudades?
- VI. Saneamiento de las casas económicas.
- VII. De los sistemas históricos y posibles de crecimiento urbano, á saber: el extensivo ó por simple ensanche y el condensativo ó por elevación de los edificios, ¿cuál ofrece mayores garantías higiénicas en lo somático y en lo psíquico?
- VIII. Posibilidad de sanear los cementerios que por el ensanche de las poblaciones han quedado en el interior de éstas, valiéndose de agentes químicos ó físicos combinados con el avenamiento del suelo y con la acción del aire atmosférico.
- IX. Mataderos públicos; construcción, reglamentos y servicio general; reconocimiento microscópico de las carnes. Empleo de la tuberculina como medio de diagnóstico de la tuberculosis.

SECCIÓN 5.<sup>a</sup>*Higiene de la alimentación*

- I. Papel etiológico de la leche en la transmisión de la tuberculosis y medidas que conviene tomar para evitar el uso de la que pueda contener bacilos fímicos.
- II. Los medios más rápidos de análisis bacteriológico de las aguas potables.



III. Alcoholismo en España.

IV. De las mezclas y operaciones que se practican en los vinos para su mejoramiento y conservación.

V. Procedimientos recientes de análisis para determinar la presencia de las impurezas en el alcohol.

VI. Medidas sanitarias para evitar los efectos patógenos del uso de las sustancias alimenticias conservadas por diferentes procedimientos y que hayan sufrido alteraciones.

#### SECCIÓN 6.<sup>a</sup>

##### *Higiene infantil y escolar*

I. Causas que contribuyen á la mortalidad de los niños. Medios de remediarlas. Estadísticas comparativas.

II. Profilaxis de la conjuntivitis purulenta de los recién nacidos.

III. Higiene de la vista y de las enfermedades contagiosas de los ojos en las escuelas.

IV. Influencia de los sanatorios marítimos en la profilaxis de las dolencias infantiles.

V. Las colonias escolares. Sus resultados prácticos.

VI. El internado desde el punto de vista higiénico. Sus ventajas é inconvenientes.

#### SECCIÓN 7.<sup>a</sup>

##### *Higiene del ejercicio y del trabajo*

I. ¿Cuál es la mejor clarificación de los establecimientos industriales?

II. Trabajo de las mujeres y de los niños en las minas, talleres y fábricas.

III. Barrios de obreros en las comarcas mineras y en la industria en general.

IV. Minas de cinabrio, medios técnicos más acreditados para la Higiene de sus obreros.

V. Las calcinaciones de minerales al aire libre.

VI. La Higiene en las minas de hulla, exposición de la policía sanitaria y minera más conveniente.

VII. La Higiene en la locomoción ferroviaria.

VIII. ¿A qué edad es más conveniente el tránsito del ejercicio integral espontáneo al ejercicio especializado y disciplinado constitutivo de la verdadera gimnasia?

IX. Higiene del ciclismo.

X. Últimos estudios sobre las causas que producen las explosiones de los aparatos de presión por el calor en la industria, y medios más seguros de evitar los accidentes que pueden producir en los obreros.

(Se continuará).

---

## SECCIÓN DE NOTICIAS

---

Nuestro estimado colega local *El Lábaro* ha publicado el día 27 del corriente un magnífico extraordinario, cuyos productos de venta los dedica á engrosar los fondos de la suscripción que, para la erección del grandioso templo que nuestro Reverendísimo Prelado quiere dedicar á la mística Doctora y Santa castellana.

El texto de expresado número es de primer orden, y en él figuran firmas de varones insignes de la Iglesia española, como son nuestro querido Obispo, y nuestro querido paisano el Obispo de Santander, etc., y está ilustrado con fotograbados que honran al periódico, por el coste que representan, y á la casa Laporta, que con ellos da gallarda muestra de la altura á que alcanza en España este nuevo arte.

\* \* \*

Damos las gracias á nuestro colega local *El Lábaro*, por haber reproducido en sus columnas la bibliografía que, acerca de la Pastoral del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesi, se publicó en el número anterior de esta REVISTA.

---

Imp. Salmanticense, Campo de San Francisco, 10, á cargo de Bernardino de la Torre.

**Enciclopedia de Terapéutica Especial de las Enfermedades internas**, publicada en Alemania bajo la dirección de los catedráticos **Penzoldt y Stintzing**, con la colaboración de **setenta** profesores de las Universidades alemanas, austriacas, italianas y suizas, y en castellano, bajo la dirección de **D. Rafael Ulecia y Cardona**, con la cooperación de distinguidos profesores.

#### ÍNDICE DEL TOMO CUARTO

**Enfermedades del aparato digestivo:** *Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades de la cavidad bucal*, por los profesores Seifert, Rosenbäch y Graser; trad. del Dr. Tánago.—*Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades del esófago*, por los profesores Merkel y Heineke; trad. del Dr. Valle y Aldabalde.—*Tratamiento de las perturbaciones digestivas de la primera infancia*, por el profesor Heubner; trad. del Dr. Murillo.—*Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades del estómago*, por los profesores Penzoldt, Frommel y Heineke; trad. del Dr. Madinaveitia.—*Tratamiento de las enfermedades del intestino*, por el profesor Pendoldt; trad. del Dr. Miguel y Vguri.—*Tratamiento de las estenosis del intestino y de la oclusión intestinal*, por el profesor Graser; trad. del doctor Saltor.—*Tratamiento de los parásitos intestinales*, por el profesor Leichtentern; trad. del Dr. Murillo.—*Tratamiento de las enfermedades del recto*, por el profesor Graser; trad. del Dr. Escolano.—*Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades del peritoneo*, por los profesores Penzoldt y Graser; trad. del Dr. Valle y Aldabalde.—*Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades de las vías biliares, del hígado y del páncreas*, por los profesores Leichtentern, Riedel y Madelung; trad. del Dr. Miguel y Viguri.

Esta importantísima obra, cuya adquisición recomendamos, constará de **SIETE voluminosos tomos**, y estará terminada á la mayor brevedad posible. Se publica por cuadernos de 160 páginas, en magnífico papel satinado y con grabados intercalados en el texto.

Precio de cada cuaderno: 3 pesetas

*Se ha publicado el cuaderno 27 (correspondiente al tomo V).*

Los pedidos, acompañados del importe, á la Administración de la REVISTA DE MEDICINA Y CIRUGÍA PRÁCTICAS, Preciados, 33, Madrid.

---

## Anuncio

---

Acaba de imprimirse y se ha puesto á la venta la memoria sobre una epidemia de sarampión y coqueluche que escribió nuestro corredactor D. Dionisio Garcia Alonso, médico titular de Villavieja (Salamanca) y que fué laureada con el premio de Calvo Martín por la Real Academia de Madrid y con el de Salvá por la de Barcelona. Véndese en las librerías de Hernández y Viuda de Calón al precio de 2,50 pesetas.—Los suscriptores de LA REGENERACIÓN MÉDICA y los Colegiados del de Salamanca, pueden obtenerla por 1,50 pesetas dirigiéndose, á D. Francisco Acedo, Secretario del Consejo de Redacción de este periódico.—calle del Jesús 7 Salamanca.

# ANUNCIO

---

Se enagenan los libros de Medicina y Cirugía de un médico recientemente fallecido, entre los cuales hay obras de extraordinario mérito.—Informará el Director de esta Revista.

---

**Enciclopedia de Patología General**, publicada en Francia bajo la dirección del *Dr. Charles Bouchard*, Catedrático de Patología General en la Facultad de París, con la colaboración de 51 renombrados profesores franceses, y en castellano, bajo la dirección de *D. Rafael Ulecia y Cardona*, con la colaboración de reputados profesores.

ÍNDICE DEL TOMO SEGUNDO: (Forma un grueso volumen de más de 900 páginas.)—**Infección**, por A. Charin; trad. por D. Arturo Redondo.—**El suelo, el agua y el aire, como agentes de transmisión de las enfermedades infecciosas**, por A. Chantemesse; traducido por D. Enrique Slocker.—**Enfermedades epidémicas**, por L. Laceran; trad. por D. Rafael Rodríguez Méndez.—**Microbios patógenos. Historia natural de las principales especies**, por G. Roux; grad. por D. Gil Saltor.—**Parásitos de los tumores epiteliales malignos**, por A. Ruffer, trad. por D. Rafael Ulecia.—**Parásitos animales**, por R. Blanchard; trad. por D. Ignacio Bolívar.—**Parásitos vegetales**, por R. Blanchard; trad. por D. Juan Bartual.

Aparece esta importantísima y monumental obra, por cuadernos de grandes dimensiones, de 160 páginas, elegantemente impresas y con numerosos grabados intercalados en el texto. Toda la obra constará de **SEIS voluminosos tomos**, de los cuales se publicarán los dos primeros durante 1896.

**Precio de cada cuaderno: 3 pesetas.**

*Se ha publicado el cuaderno primero del tomo cuarto.*

Los pedidos, **acompañados del importe**, á la Administración de la REVISTA DE MEDICINA Y CIRUGÍA PRÁCTICAS, Preciados, 33, bajo, Madrid.